

Quillota, 03 de Enero de 2019.
 Alcaldía decretó hoy lo que sigue:
D.A. NUM: 136/VISTOS:

1. Oficio Ordinario N°1249 AD/2018 de 18 de Diciembre de 2018 de Director Departamento de Administración de Educación Municipal Red-Q a Sr. Alcalde, recibido en Secretaría Municipal el 03 de Enero de 2019, mediante el cual solicita se dicte Decreto Alcaldicio regularizando la contratación a través de Convenio Marco de **SARA EMILIA OLIVARES CONTRERAS**, RUT N° [REDACTED] Representada legalmente por Sara Emilia Olivares Contreras, Rut N° [REDACTED] para la adquisición de "ARTICULOS DE OFICINA", por un monto único de **\$431.185.- IVA Incluido**, Fuente de Financiamiento **JUNJI 2018**, solicitado por Directora del Jardín Infantil Oso Panda. Lo anterior de acuerdo a lo establecido en el Artículo 8 del Reglamento de la Ley de Compras Públicas N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, que indica "las entidades celebrarán directamente sus contratos de suministro o por medio de los Convenios Marco, licitados y adjudicados por la Dirección de Compras, sin importar el monto de las contrataciones, los que serán publicados a través de un catálogo de Convenios Marco en el Sistema de Información o en otros medios que determine la Dirección". Se hace presente que para este tipo de servicio, el Departamento de Educación de la Municipalidad de Quillota no cuenta con contratos de suministro vigentes. Se deja constancia que el presente ordinario no fue enviado con anterioridad como corresponde, ya que la solicitud fue enviada con poca antelación el día de traslado;
2. Resolución Alcaldía estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°3213/2018 de 26 de Noviembre 2018 de Coordinadora Área de Finanzas del Departamento de Educación Municipal de Quillota, en que informa que cuenta con presupuesto para el financiamiento de la contratación, realizada a través de Convenio Marco, para la adquisición de "ARTICULOS DE OFICINA", por un monto único de **\$431.185.- IVA Incluido**, Fuente de Financiamiento **JUNJI 2018**;
4. Orden de Compra N°2833-1344-CM18;
5. Ord. N°11/2018 de 21 de Noviembre de 2018 de Directora del Jardín Infantil Oso Panda a Director del Departamento de Educación Red-Q y Coordinador Área de Finanzas;
6. La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **REGULARÍZASE** Contratación a través de Convenio Marco de **SARA EMILIA OLIVARES CONTRERAS**, RUT N° [REDACTED] Representada legalmente por Sara Emilia Olivares Contreras, Rut N° [REDACTED] para la adquisición de "ARTICULOS DE OFICINA", por un monto único de **\$431.185.- IVA Incluido**, Fuente de Financiamiento **JUNJI 2018**, solicitado por Directora del Jardín Infantil Oso Panda, según el siguiente detalle:

Código / ID Licitación CM	Producto	Cantidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor
14111507 2239-4-LP14	Papel para fotocopidora o impresora	120	(1539997)PAPEL INKJET ARCOIRIS FOTOGRAFICO HIGH GLOSSY COLORWAY A4 180 GRS 20 HOJAS UNIDAD 1541877	(1539997) PAPEL INKJET ARCOIRIS FOTOGRAFICO HIGH GLOSSY COLORWAY A4 180 GRS 20 HOJAS UNIDAD; Código; ; Región: V; Monto por unidad a pagar por despacho: \$0

SEGUNDO: **ESTABLÉCESE** que la Adquisición se formalizará mediante Orden de Compra, en el portal mercado público.

TERCERO: **ADOpte** el Director Departamento de Educación Municipal RED-Q las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dese cuenta.



PATRICIO ENCALADA AHUMADA
 INGENIERO EN TRANSPORTE
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)



DR. LUIS MELLA GAJARDO
 ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno
 2. Administración Municipal
 3. Finanzas RED-Q
 4. Adquisiciones RED-Q
 5. RED-Q
 6. Archivo DAEM
 7. Secretaría Municipal.
- LMG/PEA/lcv.-